



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIV

Lunes, 22 de mayo de 2000

Núm. 61

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | Importe suscripción | Gastos envío | Total suscrip. |
|--|------------------------|-----------------|-------------------|
| Suscripción anual | | | |
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales..... | 2.540 | 1.500 | 4.040 |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales | 3.370 | 1.500 | 4.870 |
| Particulares | 4.040 | 1.500 | 5.540 |
| Suscripción inferior al año: | | | |
| • Semestrales | 2.025 | 750 | 2.775 |
| • Trimestrales | 1.105 | 375 | 1.480 |

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 12 de mayo de 2000. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

| EXPEDIENTE | DENUNCIADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | C U A N T I A | | SUSP. | PRECEPTO | ARTº |
|--------------|----------------------------|-----------|---------------------|------------|---------------|--------|-------|------------|-------|
| | | | | | PESETAS | EUROS | | | |
| 340041673672 | G ACOSTA | B1006449 | ALGORTA GETXO | 25.03.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 090.1 |
| 340400926900 | L BEVIDE | 24407077 | HARO | 29.02.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041737650 | TRANSPORTES HERMANOS SEGOV | B82022898 | SAN MARTIN DE VEGA | 18.03.2000 | 25.000 | 150,25 | | RD 13/92 | 013.1 |
| 340041738393 | J ESCUDERO | 12762641 | AGUILAR DE CAMPOO | 31.03.2000 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 340041684190 | A RUIZ | 12750186 | MONZON DE CAMPOS | 15.03.2000 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 340041598431 | M GONZALEZ | 12749427 | OSORNO | 18.02.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 094.2 |
| 340041687099 | A BURON | 12768886 | VILLAMURIEL CERRATO | 01.04.2000 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 340041678918 | J BECERRO | 13425332 | CORRALES BUELNA | 22.12.1999 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 067.1 |
| 340041730205 | MARIA DOLORES HOYOS ISART | B39420096 | GANDARA NESTARES | 12.04.2000 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 171. |
| 340041687075 | O CABUERNIGA | 20197978 | SANTANDER | 25.03.2000 | | | | L. 30/1995 | 003. |
| 340041699193 | F REAL | 13926450 | TORRELAVEGA | 20.03.2000 | | | | L. 30/1995 | 003. |
| 340041686113 | V MONLLEO | 25409362 | VALENCIA | 18.03.2000 | | | | L. 30/1995 | 003. |
| 340041697603 | P VEGA | 71915834 | VALLADOLID | 09.03.2000 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 061.1 |

1942

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 12 de mayo de 2000. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

| EXPEDIENTE | SANCIONADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | C U A N T I A | | SUSP. | PRECEPTO | ART* |
|--------------|----------------------|----------|---------------------|------------|---------------|--------|-------|------------|-------|
| | | | | | PESETAS | EUROS | | | |
| 340400934476 | A CANO | 11652785 | BILBAO | 13.03.2000 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 050. |
| 340400934312 | J MARTINEZ | 12761526 | BURGOS | 11.03.2000 | 40.000 | 240,40 | | RD 13/92 | 050. |
| 340400934154 | A ALONSO | 13040895 | BURGOS | 09.03.2000 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 050. |
| 340400916024 | R SANTIDRIAN | 13052098 | BURGOS | 05.11.1999 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400935330 | M SANCHEZ | 07792358 | BO DE VILLATORO | 11.02.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400935390 | J SEVILLA | 71252735 | CARDEÑUELA DE RIO | 05.02.2000 | 40.000 | 240,40 | | RD 13/92 | 050. |
| 340041703986 | M LOPEZ | 32648967 | FENE | 24.02.2000 | 25.000 | 150,25 | | RD 13/92 | 106.2 |
| 340400936114 | S BARTOLOME | 12371431 | PERILLO OLEIROS | 27.02.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400874911 | H GARCIA | 10200499 | LAS PALMAS G C | 07.01.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041728065 | J REDONDO | 09795857 | PIO DE SAJAMBRE | 23.01.2000 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 010.1 |
| 340400927204 | J MAZAIRA | 76616999 | CHANTADA | 14.03.2000 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400937684 | P RAMOS | 02877392 | MADRID | 29.02.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041752316 | J PEREZ | 12726598 | MADRID | 20.03.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340400936485 | R ALDA | 19849338 | MADRID | 07.03.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041692400 | L SALAS | 12196690 | MUTILVA BAJA | 27.01.2000 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 340041752547 | J BOULLOSA | 34967809 | LA RUA | 20.03.2000 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 167. |
| 340400925694 | M VICENTE | 12718575 | CERVERA DE PISUERGA | 07.01.2000 | 50.000 | 300,51 | 1 | RD 13/92 | 050. |
| 340041673880 | J FERNANDEZ | 11444996 | PALENCIA | 10.12.1999 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 173. |
| 340041728090 | J FERNANDEZ | 11444996 | PALENCIA | 26.01.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340041698670 | P MARTIN | 12643864 | PALENCIA | 18.03.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340041695990 | R ROJO DE LA | 12741509 | PALENCIA | 20.03.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340400929110 | R VALDERRABANO DE LA | 12749933 | PALENCIA | 14.03.2000 | 40.000 | 240,40 | | RD 13/92 | 050. |
| 340041578833 | R LOZANO | 12753872 | PALENCIA | 06.12.1999 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 340400936783 | M ALONSO | 12759840 | PALENCIA | 16.03.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041737844 | M JIMENEZ | 12771424 | PALENCIA | 17.03.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340041699715 | J RECIO | 13881991 | PALENCIA | 19.03.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340041696210 | A GARCIA | 16046339 | PALENCIA | 16.03.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340041751270 | A GARCIA | 70315332 | PALENCIA | 17.03.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340041727279 | J GARCIA | 71918041 | PALENCIA | 27.02.2000 | 25.000 | 150,25 | | RD 13/92 | 003.1 |
| 340041750897 | R VIAN | 71927946 | PALENCIA | 14.03.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340041750873 | R VIAN | 71927946 | PALENCIA | 14.03.2000 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 340041692976 | D GARCIA | 71930236 | PALENCIA | 18.02.2000 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 340041696246 | E MIRANDA | 12750758 | TORQUEMADA | 16.03.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340400927198 | M HERZOG | 72564661 | VIGO | 14.03.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041726226 | J SOBERON | 72116642 | REINOSA | 13.03.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340041738307 | J SOBERON | 72116642 | REINOSA | 13.03.2000 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 155. |
| 340041674433 | J SANCHEZ | 13778168 | SANTA MARIA CAYON | 10.12.1999 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 340400929158 | E SANCHEZ DE LA | 12091598 | SANTANDER | 14.03.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041695862 | A GURRUCHAGA | 72415920 | BEASAIN | 15.03.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340400928609 | P UGARTEBURU | 15907756 | ZARAUZ | 06.03.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400940488 | C ALONSO | 09255626 | TUDELA DE DUERO | 21.03.2000 | 40.000 | 240,40 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400906882 | R ALVAREZ | 12234420 | VALDESTILLAS | 22.02.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400929080 | S LOBATO | 09295177 | VALLADOLID | 13.03.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041699090 | J HERRERO | 09308637 | VALLADOLID | 14.03.2000 | 16.000 | 96,16 | | RD 13/92 | 101.1 |
| 340400940221 | R GARCIA | 09312036 | VALLADOLID | 04.11.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 050. |
| 340400907047 | J ALVAREZ | 12224806 | VALLADOLID | 23.02.2000 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 050. |
| 340041696362 | L VEGA | 16272144 | VITORIA GASTEIZ | 13.03.2000 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 340400929067 | L VEGA | 16272144 | VITORIA GASTEIZ | 13.03.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400936473 | I GALILEA | 16277007 | VITORIA GASTEIZ | 07.03.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400936205 | J CRESPO | 16283969 | VITORIA GASTEIZ | 04.03.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Notificación requiriendo documentación

De conformidad con lo establecido en art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica requerimiento de documentación a D^a ELDINA ZILDA LAGES DA SILVA, en relación con su solicitud de permiso de trabajo y residencia presentada en esta Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales el 06-04-2000.

“Se le requiere para que en el plazo de diez días –conforme dispone el artículo 71 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común– aporte ante esta Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales: *Documentación acreditativa de que se encontraba en España antes del 1 de junio de 1999 y de que ha permanecido de forma continuada en dicha situación.* Acredita su estancia en España hasta finales de 1998 pero no su continuidad en nuestro país desde dicha fecha. Por ello debe aportar nuevos documentos que prueban su estancia en España y concretamente desde el 1-6-99 a la fecha de su solicitud”.

Palencia, 10 de mayo de 2000. - El Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, Luis Marco Medel.

1901

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CADIZ**DERECHOS CIUDADANOS**

NOTIFICACION POR MEDIO DE ANUNCIO

En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución núm. 2 (11071 - Cádiz), se encuentra el siguiente documento:

PLIEGO DE CARGOS:

Expediente: 2000/1662 a nombre de:
GARCIA PESQUERA, JUAN BAUTISTA (12.774.730).
C/. Puerto Príncipe, 1-2º B. – 34003 - Palencia.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, 2 de mayo de 2000. - El Secretario General, José Antonio Cantos Aberasturi.

1825

Administración Provincial**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En expediente de Conciliación número 468/2000, seguido a instancia de D. FRANCISCO JAVIER TORRES GONZALEZ, en reclamación de CANTIDADES, frente a la empresa COMERCIAL

ARROYO CONSTRUCCION, S. A. y ante la imposibilidad de citar-la de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezcan el próximo día 26-05-2000, a las diez horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a doce de mayo de dos mil. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1947

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En expediente de Conciliación número 531/2000, seguido a instancia de D. JOSE MANUEL GARCIA PRIETO, en reclamación de CANTIDADES, frente a la empresa PULIPLAS, C. B. y los Comuneros D. Fernando Gómez Plaza y D^a Aránzazu Adámez Leronés y ante la imposibilidad de citarles de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 30-05-2000, a las diez horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a diecisiete de mayo de dos mil.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, (P.S. Art. 17. Ley 30/92, Lino Merino Linares.

1975

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

*Referencia: Convenios Colectivos**Expte.: 14/98 3400805*

VISTAS la Revisión Salarial de 1999 y las Tablas Salariales para 2000 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de DERIVADOS DEL CEMENTO, presentadas por esta Oficina Territorial con fecha 18-04-2000, a los efectos de registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Palencia, suscrita por C.P.O.E, de una parte y por U.G.T. y CC. OO. de otra y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real

Decreto 149/95, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León y Orden de 21-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo y Orden de 12 de septiembre de 1997, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA:

1. - ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.
2. - DISPONER su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Palencia.

En Palencia, a veintisiete de abril de dos mil. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

ACTA Nº 2 Y FINAL DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE PALENCIA

Asistentes:

Por U. G. T.:

- Samuel Fernández.
- Roberto Fernández.

Por CC. OO.:

- Juan José Zamorano.

Por C.P.O.E.:

- José Eugenio Rodríguez.
- José Luis González.
- José Manuel Arroyo.
- Gloria Arroyo.
- Concepción Hervella.
- Carmen Casado.

En Palencia, siendo las once horas, del lunes día 3 de abril de 2000, se reúnen en la Sede de la CPOE, Plaza Abilio Calderón, 4-3º, los Sres, relacionados, todos ellos componentes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Derivados del Cemento de Palencia y provincia, y acuerdan:

PRIMERO. - Salarios. - Se revisan las tablas salariales de 1999, conforme a las previsiones del Convenio, aplicando a las tablas del año 1998 el porcentaje de 1,1%. Porcentaje que se adiciona a la tabla salarial vigente de 1999.

Se determinan los salarios del año 2000, conforme al Convenio, aplicando a la tabla salarial revisada de 1999 el porcentaje del 2,35%, adicionando al salario base 58 pesetas/día correspondiente a la consolidación de la antigüedad.

En cuanto a los atrasos, serán abonados por las empresas el último día del mes de mayo siempre y cuando haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia.

SEGUNDO. - Dietas. - Se aplica sobre la cantidad vigente en el año 1999 el porcentaje de 2,35% para este año 2000, quedando como siguen:

| | |
|-----------------------|---------------|
| - Dieta completa..... | 3.889 pesetas |
| - Media dieta | 1.331 pesetas |

SEXTO. - Desplazamientos. - Los kilómetros recorridos serán abonados a razón de 23 pesetas/Km.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos del día, mes y año al principio indicado, y en prueba de conformidad, se firma la presente por todos los asistentes. - Samuel Fernández, Roberto Fernández, Juan José Zamorano, José Eugenio Rodríguez, José Luis González, José Manuel Arroyo, Gloria Arroyo, Concepción Hervella y Carmen Casado.

TABLAS SALARIALES PARA EL SECTOR DE DERIVADOS DEL CEMENTO DEL AÑO 1999 REVISADAS

| NIVEL | CATEGORIA | CONCEPTOS DIARIOS | | | PERIODICIDAD SUPERIOR AL MES | | | COMPUTO ANUAL | REVISION IPC-1999 |
|-------|-------------|-------------------|------------------------|---------------------|------------------------------|---------|---------|---------------|-------------------|
| | | SALARIO BASE | PLUS ASIS. Y ACTIVIDAD | PLUS EXTRA-SALARIAL | VACACIONES | JUNIO | NAVIDAD | | |
| II | T. SUPERIOR | 3.678 | 735 | 588 | 147.316 | 147.316 | 147.316 | 1.965.138 | 20.718 |
| III | T. MEDIO | 3.586 | 735 | 588 | 141.154 | 141.154 | 141.154 | 1.915.832 | 20.193 |
| IV | J. PERSONAL | 3.497 | 735 | 588 | 135.074 | 135.074 | 135.074 | 1.867.777 | 19.682 |
| V | J. ADM. 2ª | 3.409 | 735 | 588 | 129.220 | 129.220 | 129.220 | 1.820.735 | 19.181 |
| VI | OF. ADM. 1ª | 3.350 | 735 | 588 | 125.259 | 125.259 | 125.259 | 1.789.087 | 18.844 |
| VII | CAPATAZ | 3.233 | 735 | 588 | 117.227 | 117.227 | 117.227 | 1.725.796 | 18.170 |
| VIII | OFICIAL 1ª | 3.186 | 735 | 588 | 114.268 | 114.268 | 114.268 | 1.701.174 | 17.907 |
| IX | OFICIAL 2ª | 3.147 | 735 | 588 | 111.494 | 111.494 | 111.494 | 1.679.787 | 17.680 |
| X | OFICIAL 3ª | 3.113 | 735 | 588 | 109.255 | 109.255 | 109.255 | 1.661.680 | 17.487 |
| XI | PEON ESP. | 3.084 | 735 | 588 | 107.520 | 107.520 | 107.520 | 1.646.760 | 17.328 |
| XII | PEON | 3.063 | 735 | 588 | 105.927 | 105.927 | 105.927 | 1.635.046 | 17.202 |

TABLAS SALARIALES PARA EL SECTOR DE DERIVADOS DEL CEMENTO DEL AÑO 2000

| NIVEL | CATEGORIA | CONCEPTOS DIARIOS | | | PERIODICIDAD SUPERIOR AL MES | | | COMPUTO ANUAL |
|-------|-------------|-------------------|------------------------|---------------------|------------------------------|---------|---------|---------------|
| | | SALARIO BASE | PLUS ASIS. Y ACTIVIDAD | PLUS EXTRA-SALARIAL | VACACIONES | JUNIO | NAVIDAD | |
| II | T. SUPERIOR | 3.822 | 752 | 602 | 150.857 | 150.857 | 150.857 | 2.030.821 |
| III | T. MEDIO | 3.728 | 752 | 602 | 144.531 | 144.531 | 144.531 | 1.980.353 |
| IV | J. PERSONAL | 3.637 | 752 | 602 | 138.299 | 138.299 | 138.299 | 1.931.172 |
| V | J. ADM. 2ª | 3.547 | 752 | 602 | 132.299 | 132.299 | 132.299 | 1.883.022 |
| VI | OF. ADM. 1ª | 3.487 | 752 | 602 | 128.202 | 128.202 | 128.202 | 1.850.631 |
| VII | CAPATAZ | 3.367 | 752 | 602 | 120.009 | 120.009 | 120.009 | 1.785.852 |
| VIII | OFICIAL 1ª | 3.319 | 752 | 602 | 116.970 | 116.970 | 116.970 | 1.760.655 |
| IX | OFICIAL 2ª | 3.279 | 752 | 602 | 114.139 | 114.139 | 114.139 | 1.738.762 |
| X | OFICIAL 3ª | 3.244 | 752 | 602 | 111.870 | 111.870 | 111.870 | 1.720.230 |
| XI | PEON ESP. | 3.215 | 752 | 602 | 110.018 | 110.018 | 110.018 | 1.704.959 |
| XII | PEON | 3.193 | 752 | 602 | 108.478 | 108.478 | 108.478 | 1.692.969 |

1737

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Referencia: Sanciones

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previstos en el artículo 59 de la Ley 30/92 de R. J. y P. A. C. de 26.11 (BOE. de 27) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 4 de citado artículo, en su nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13.1 (BOE. del 14), se comunica que en esta Inspección Provincial se tramitan los expedientes sancionadores que a continuación se indican, como consecuencia de actas de infracción levantadas por la misma.

SP. - 393/99. TEODORO MINGUEZ GONZALEZ. - Infracción de Seguridad Social. Actividad: Ot. com. men. art. nuevos.- Domicilio: Avda. Casado del Alisal, 2-2º - Palencia. - Importe de la sanción: 10.000 ptas.

SP. - 431/99. TOMAS JESUS SAHAGUN DE CASTRO.- Infracción de Seguridad Social. Actividad: Fabr. otros prod. man. Domicilio: Avda. Cardenal Cisneros, 11, Palencia. - Importe de la sanción: 25.000 ptas.

SP. - 10/2000. AHUMADOS DE CERRATO, S. L.. - Infracción de Seguridad Social. Actividad: Elaboración de Ahumados. Domicilio: C/. Palencia, 37 - Villalobón. - Importe de la sanción: 50.100 ptas.

SP. - 21/2000. LEONARDO VEGA CASTRILLO. - infracción de Seguridad Social. Actividad: Establecimientos bebidas. Domicilio: C/ Eduardo Dato, 9 - Palencia. - Importe de la sanción: 5.000 ptas.

SP. - 22/2000. LEONARDO VEGA CASTRILLO. - infracción de Seguridad Social. Actividad: Establecimientos bebidas. Domicilio: C/ Eduardo Dato, 9 - Palencia. - Importe de la sanción: 5.000 ptas.

SP. - 25/2000. GEMA MARTINEZ CARMONA. - Infracción de Seguridad Social. Actividad: com. men. alim. est. esp. Domicilio: C/ Menéndez Pelayo, 4 - Palencia. - Importe de la sanción: 5.000 pesetas.

SP. - 50/2000. ZONA TRANS, S. L. - Infracción de Seguridad Social. Actividad: Fabricación material construcción. Domicilio: C/. Extramuros, s/n. - Dueñas. - Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

Haciéndoles saber que se les concede un plazo de DIEZ DIAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente, a fin de darles AUDIENCIA a los citados expedientes que se encuentran en la Sección de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la Avda. Simón Nieto, 10-4.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de acuerdo con lo establecido en el art. 18.2 del R. D. 928/98 de 14.5, Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones, en relación con el art. 84 de la Ley 30/92 ya citada.

Palencia, 12 de mayo de 2000. - El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Abelardo Febrero Escarda.

1963

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
Secretaría General
A N U N C I O

D. SALVADOR HERRERO RODRIGUEZ, con DNI número 12.741.004-Q, con domicilio en C/. Las Cercas, 1 de Carrión de los Condes (Palencia), solicita autorización para plantación de

árboles, próximos al río Carrión (margen derecha), en el término de Nogal de las Huertas (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la plantación de 100 árboles próximos al río Pisuerga (margen derecha), al sitio "Torrejón", especie chopo, en una superficie de 0,25 Has., en el término municipal de Nogal de las Huertas (Palencia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Nogal de las Huertas (Palencia), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. - AR-P 3.482/2000-PA.

Valladolid, 18 de abril de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1691

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

A N U N C I O

D. Salvador Mateos Velasco, en representación de RETECAL con domicilio en el Parque Tecnológico de Boecillo, Parcela 202 en Boecillo (Valladolid), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar cruces subterráneos con cable de fibra óptica diversos cauces públicos en los términos municipales de Osorno, Villaherreros, San Mamés de Campos, Cervatos de la Cueva, Ledigos y Moratinos, todos ellos en la provincia de Palencia.

Información pública

De acuerdo con la documentación técnica presentada se solicitan los siguientes cruces subterráneos con cauces públicos:

- Cruce con el río Valdavia, en el término municipal de Osorno.
- Cruce con el Arroyo Vallarna en el término municipal de Villaherreros.
- Cruce con el río Ucieza en el término municipal de S. Mamés de Campos.
- Cuatro cruces con el río Cueva en el término municipal de Cervatos de la Cueva.
- Cruce con el río Cueva en el término municipal de Ledigos.
- Cruce con el río Sequillo en el término municipal de Moratinos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en las Alcaldías de Osorno, Villaherreros, San Mamés de Campos, Cervatos de la Cueva, Ledigos y Moratinos, o ante esta

Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Calle Muro, 5 Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.- O.C.-4.602B/00-PA.

Valladolid, 12 de abril de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1582

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

A N U N C I O

La Junta Vecinal de Gamedo (Palencia), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de aguas superficiales del manantial Poyedo, con destino al abastecimiento de la población de Gamedo, en el término municipal de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Información pública

De acuerdo con la documentación técnica presentada se solicita un caudal medio equivalente de 0'12 l/sg., para abastecimiento de la localidad de Gamedo, del manantial Poyedo y de allí enterrada en zanja irá la tubería de polietileno para distribuir el agua hasta el depósito regulador.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cervera de Pisuerga, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.- C.-20.730-PA.

Valladolid, 24 de marzo de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1209

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

A N U N C I O

La Junta Vecinal de Salinas de Pisuerga, solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Pisuerga, en el término municipal de Salinas de Pisuerga (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 15 árboles, situados en el cauce del río Pisuerga, en el paraje "Cantarillos". El perímetro es de 1'10 m. a 1'30 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este

anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Salinas de Pisuegra, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.-AR.C - 2.734/2000-PA.

Valladolid, 30 de marzo de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1308

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

A N U N C I O

D. CALIXTO IGLESIAS MARTIN, en su calidad de Presidente de la Junta Vecinal de Páramo de Boedo, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1ª.2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Boedo en término municipal de Páramo de Boedo (Palencia), con destino al riego de 4'0040 Has. (Finca 34 de la Hoja 1, al pago "La Flecha").

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Páramo de Boedo o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.-I.-20.791-PA.

Valladolid, 11 de abril de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1516

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación y requerimiento

En Autos núm. 357/99-P, tramitados en este Juzgado a instancia de Dª Mª ELENA QUINDOS SAN SEGUNDO, contra la empresa AMFIT CADCAM ORTHOTICS FABRICATION SYSTEM, S. L., ignorándose actualmente el paradero, se ha dictado con esta fecha auto despachando ejecución registrada con el número 28/2000, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Propuesta de resolución del Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente. - AUTO. - En Palencia, a veintiocho de abril de dos mil. - Dada cuenta; el escrito presentado únase a la ejecución de su razón con entrega de copia de contraparte, y

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto se acuerda:

- A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.
- B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 243.566 pesetas, más 24.356 pesetas de intereses y 24.356 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.
- C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el B. B. V. con el número 3439000069002800.
- D) Trabar el embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas, una vez sean designados los mismos.
- E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos núms. 4 y 5.
- F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 100.000 pesetas, por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Lo acuerda, manda y firma S. S.ª, de que doy fe.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D.ª M.ª María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada - Juez del mismo. - Conforme: La Magistrada-Juez. - Firmado y rubricado".

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada cuyo último domicilio conocido era en Vitoria-Gastéiz y Palencia, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento; expido y firmo la presente, en Palencia, a veintidós de febrero de dos mil. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1784

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación por edictos

En los autos de ejecución del SMAC núm. 7/99, Ejec. número 110/99-A, seguidos ante este Juzgado a instancia de Dª GLORIA SANZ NORIEGA, frente a EMIR, 97, S. L., en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente:

"Propuesta de Resolución del Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente. - AUTO. - En la ciudad de Palencia, a veintiocho de abril de dos mil.

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

- A) Declarar al referido ejecutado, en situación de insolvencia legal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de la certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, certificación comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D.^a M.^a del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo. - Doy fe. - Firmado: María del Amparo Rodríguez Riquelme y Mariano Ruiz. - Rubricados”.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada EMIR 97, S. L., en la actualidad en paradero desconocido; expido y firmo la presente en Palencia, a veintisiete de marzo de dos mil.-El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1780

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Notificación por edictos

En los autos seguidos ante este Juzgado con el número 404/99-C, origen de la ejecución número 14/2000, a instancia de FERNANDO BARCENILLA DIEZ y otro, frente a PEROYAL, S. L. y F.G.S., se ha dictado la siguiente:

"Propuesta de Resolución del Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente. - AUTO. - En la ciudad de Palencia, a cuatro de mayo de dos mil.

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

- A) Declarar a la empresa PEROYAL, S. L., en situación de insolvencia legal, que se entenderá a todos los efectos como provisional por un importe de 95.812 pesetas.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de la certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, certificación comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D.^a M.^a del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo. - Doy fe. - Firmado: María del Amparo Rodríguez Riquelme y Mariano Ruiz. - Rubricados”.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada PEROYAL, S. L., en la actualidad en paradero desconocido; expido y firmo la presente en Palencia, a cuatro de mayo de dos mil. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1871

JUZGADO DE LO SOCIAL. - BURGOS NUM. 1

EDICTO

Cédula de notificación

Doña Camen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 137/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. RAMIRO RODRIGUEZ TAMAYO, contra la empresa LAUVE CONTRATAS, S. L., sobre ordinario, se ha citado la siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

- A) Declarar al ejecutado LAUVE CONTRATAS, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 212.998 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S. S.^a para su conformidad. - Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado. - La Secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a LAUVE CONTRATAS, S. L., en ingorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Burgos, a seis de marzo de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a seis de marzo de dos mil. - La Secretaria judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

1016

JUZGADO DE LO SOCIAL. - VALLADOLID NUM. 1

EDICTO

Carmen Olalla García, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de Valladolid y su provincia.

En ejecución número 50/2000, seguida a instancia de DIONISIO BENITO GARCIA, contra PEROYAL, S. L., ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a todo lo expuesto, S. S.^a Ilma, ante mí, el Secretario, dijo que, en el ejercicio de su potestad jurisdiccional, había decidido:

PRIMERO. - Que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y al efecto, requiriese al ejecutado para que inmediatamente abone a la parte ejecutante DIONISIO BENITO GARCIA, la cantidad de 86.386 pesetas, en concepto de principal, con más la de 17.000 pesetas que sin perjuicio se fijen provisionalmente para costas y si no lo verifica procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente; sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado de lo Social o del Juzgado que corresponda, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

SEGUNDO. - Se requiere al deudor (a sus administradores, o representantes legales de ser personas jurídicas y organizadores, directores o gestores de ser comunidad de bienes o grupos sin personalidad) para que en el plazo máximo de cinco días, a contar desde que se le notifique esta resolución, de no haber abonado la cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de que la Comisión Judicial trabee los que hallare, efectúe en este Juzgado, o ante dicha Comisión, manifestación sobre sus bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, a cuyo fin deberá indicar también las personas que ostente derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, señalando igualmente la naturaleza de los bienes (gananciales o privativos), las cargas o gravámenes que pesan sobre los mismos y de concurrir este último supuesto, manifestar el importe del crédito garantizado así como la parte pendiente de pago en esta fecha. De no efectuarse esa manifestación, preverse insuficientes los bienes y derechos declarados, remítanse los oficios y mandamientos necesarios para averiguar cuantos tenga, según previene el art. 247 de la L.P.L.

Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo Sr. José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado de lo Social número uno de Valladolid y provincia.- Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa PEROYAL, S. L., actualmente en paradero ignorado, a quien se hace la advertencia de que las siguientes comunicaciones se le harán en estrados, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; expido y firmo el presente en Valladolid, a diez de marzo de dos mil. - La Secretaria, Carmen Olalla García.

982

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

SECRETARIA DE GOBIERNO

B U R G O S

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Avila a 14/04/2000, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13-07-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de: PALENCIA.

| <i>Población</i> | <i>Cargo</i> | <i>Nombre</i> |
|-----------------------|--------------|-----------------------|
| MORATINOS | TITULAR | DEMETRIO ALONSO BORGE |
| MORATINOS | SUSTITUTO | SABINA ALONSO BORGE |
| VILLAMARTIN DE CAMPOS | TITULAR | MARIANO LEON HOYOS |

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de primera instancia e instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Avila, 14 de abril de 2000. - La Secretaria de Gobierno, María del Rosario de Sebastián Carazo.

1941

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 2

E D I C T O

Don José María Crespo de Pablo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Palencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 361/1999, se tramita procedimiento de juicio sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA, contra MARIA JOSE MENEN-

DEZ FERNANDEZ, JUAN ROBLES RIVERO, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., núm. 3434.0000.00361/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1. - UN SOLAR PATIO en casco de Villarramiel en la C/. Onésimo Redondo, núm. 3. Linda: derecha entrando, con casa de Angel López, izquierda, las de Cipriano Herrero Lobejón; fondo, con herederos de Santos Sánchez y frente, con resto de finca matriz; superficie: inscrita a nombre de D^a M^a José Menéndez Fernández, como privativa el 26/11/96. Por la inscripción tercera se hace declaración de obra nueva en construcción: Taller y salón comedor-cocina. Inscrita a nombre de María José Menéndez Fernández a título de declaración de obra nueva en construcción.

Inscrita al folio 208 del tomo 2.009, finca registral 10.805 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

2. - NUMERO UNO PISO A situado en planta baja en el edificio sito en casco de Villarramiel, en la C/. Onésimo Redondo, número 3. Superficie 145 m² construídos. Se distribuye interna-

mente: Salón, sala, cocina, baño, dormitorio, trastero y paso. Linda: derecha entrando, con casa de Angel López, izquierda, la de Cipriano Herrero Lobejón y fondo, con finca segregada propiedad de María José Menéndez Fernández, coeficiente 50%. Inscrita a nombre de María José Menéndez Fernández, como privativa el 26/11/96.

Inscrita al folio 208 del tomo 2.009, finca registral 10.805 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

TIPO DE SUBASTA:

1. - Un millón trescientas ocho mil pesetas.
2. - Siete millones veinte mil pesetas.

Dado en Palencia, a veintisiete de abril de dos mil. - El Magistrado - Juez, José María Crespo de Pablo. - El Secretario (ilegible).

1828

PALENCIA. - NUM. 2

N.I.G.: 34120 1 0200330/2000

Procedimiento: JUICIO VERBAL 73/2000

Sobre: VERBAL TRAFICO

De: D. JOSE LUIS HIERRO CARABAZA

Procurador: SR. LUIS ANTONIO HERRERO RUIZ

Contra: D. ROBERTO MALLO BELLIDO, ALLIANZ RAS, CONSORCIO COMPENSACION SEGUROS

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Que se cite al demandado ROBERTO MALLO BELLIDO, cuyo domicilio es desconocido para que comparezca ante este Juzgado número dos de Palencia, con el objeto de celebrar el juicio verbal acordado para el día cinco de julio de dos mil, a las nueve cuarenta y cinco horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de notificación y citación a ROBERTO MALLO BELLIDO; se expide la presente en Palencia, a diez de mayo de dos mil. - El Secretario (ilegible).

1945

PALENCIA. - NUM. 3

N.I.G.: 34120 1 0303604/1999

Procedimiento: MENOR CUANTIA 406/1991

Sobre: OTROS MENOR CUANTIA

De: DÑA. CLEOFÉ AGUAYO RAMOS, MARIA ILUMINADA CARRERA AGUAYO, MARIA CONCEPCION CARRERA AGUAYO, CARMELIA CARRERA AGUAYO

Procurador: SR. JOSE CARLOS HIDALGO MARTIN

Contra: D. JULIO DE LAS SIAS MARTIN, EVANGELINA BLANCO GARCIA, PILAR DE LAS SIAS MARTIN, MARIA DEL CARMEN DE LAS SIAS MARTIN, HEREDEROS DE JOSE LUIS DE LAS SIAS MARTIN

Procuradora: SRA. VICTORIA CORDON PEREZ

EDICTO

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Palencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 406/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de CLEOFÉ AGUAYO RAMOS, MARIA ILUMINADA CARRERA

AGUAYO, MARIA CONCEPCION CARRERA AGUAYO, CARMELIA CARRERA AGUAYO, contra JULIO DE LAS SIAS MARTIN, EVANGELINA BLANCO GARCIA, PILAR DE LAS SIAS MARTIN, MARIA DEL CARMEN DE LAS SIAS MARTIN, herederos de JOSE LUIS DE LAS SIAS MARTIN, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., núm. 3435, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de septiembre de 2000, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación de los señalamientos a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma.

BIENE QUE SE SACA A SUBASTA Y SU VALOR

–URBANA. - Vivienda situada en la planta segunda, denominada segundo derecha, con acceso por el portal número 7 de un edificio en Aguilar de Campoo, al sitio de Fuente Palacio. Tiene una superficie aproximada de sesenta y dos metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón comedor, cocina, baño y terraza. Linda: según se entra por descanso de escalera, a la derecha, carretera de Aguilar a Cervera; izquierda, vivienda denominada centro del mismo portal y fondo, terreno del Colegio de la Compasión. Tiene además un pequeño vestíbulo o distribuidor. Cuota: dos enteros sesenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga (Palencia), en el tomo 1.268, libro 45 del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, folio 175, finca 6.471.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

Dado en Palencia, a veintinueve de abril de dos mil. - El Magistrado - Juez, Fernando Quintana López. - El Secretario (ilegible).

1895

PALENCIA. - NUM. 4

Procedimiento: LAU/LAR COGNICION 30/2000.

Sobre: LAU/LAR. COGNICION.

De: D. OBDULIO MENA GINEL, MIGUEL ANGEL MENA GINEL, AQUILINO MENA GINEL, JESUS MARIA MENA GINEL.

Procurador: Sr. LUIS ANTONIO HERRERO RUIZ.

Contra: D. MELCHOR RODRIGUEZ GARCIA.

E D I C T O

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por D. OBDULIO, MIGUEL ANGEL, AQUILINO y JESUS MARIA MENA GINEL, representados por el Procurador D. Luis Antonio Herrero Ruiz, y dirigido por la Letrada D^a Mercedes Andrés Soler, frente a MELCHOR RODRIGUEZ GARCIA, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en Villalobón c/ Palencia nº 17, primera planta (Palencia), celebrado el 1 de enero de 1995, condenando al demandado a estar y pasar por esta declaración, a que deje libre a disposición de la propiedad, referido inmueble, bajo apercibimiento de lanzamiento a su costa si no lo verificare en plazo legal, a que abone a los actores 320.532 pesetas y costas procesales.

Y como consecuencia del ignorado paradero de MELCHOR RODRIGUEZ GARCIA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a cinco de mayo de dos mil. - El Secretario (ilegible).

1925

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

N.I.G.: 34056 1 0100656/2000

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 110/2000

Sobre: EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA

De: D. VICTOR MARTIN CUESTA

Procurador: SR. FRANCISCO ESPINOSA PUERTAS

E D I C T O

Don Javier Rodríguez Tejedor, Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 110/2000, a instancia de VICTOR MARTIN CUESTA de la siguiente finca:

URBANA. - Parcela de terreno en Villanueva de Arriba, en la calle La Escuela, de doscientos metros cuadrados. Linda: frente, calle La Escuela; fondo, Gonzalo de Celis; derecha, entrando Daniel de Paz; izquierda, Donato y Antonio Rodrigo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cervera de Pisuerga, a once de mayo de dos mil. - El Juez, Javier Rodríguez Tejedor. - La Secretaria (ilegible).

1973

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS, para la instalación de "SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS PARA ANCIANOS", en Ctra. Burgos, s/n., Hospital Psiquiátrico de San Luis, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 25 de abril de 2000. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

1806

ABARCA DE CAMPOS

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1999, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria que señala la legislación vigente; se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Abarca de Campos, 4 de mayo de 2000. - El Alcalde (ilegible).

1951

ABIA DE LAS TORRES

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193,3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abia de las Torres, 9 de mayo de 2000. - El Alcalde, José Luis Alcalde Sánchez.

1920

ANTIGÜEDAD**EDICTO**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para 2000, queda expuesto al público por espacio de 15 días, según el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Durante dicho plazo, podrán, los interesados a que se refiere el punto 1 del art. 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

En el presupuesto se contempla una Operación de Crédito para la financiación del Plan de Inversiones, con sus características detalladas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Antigüedad, 9 de mayo de 2000. - El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero.

1917

BRAÑOSERA**EDICTO**

Por MANFER PIEDRA NATURAL, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad "NAVE INDUSTRIAL PARA ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO DE PIEDRA NATURAL", en Salcedillo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Brañosera, 4 de mayo de 2000. - El Alcalde, Fidel Fernández González.

1954

CARRION DE LOS CONDES**EDICTO**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, queda expuesta al público por espacio de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Carrión de los Condes, 10 de mayo de 2000. - El Alcalde, José Ramón Blanco.

1943

CASTRILLO DE VILLAVEGA**EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de Créditos número 1/2000 que se financia con cargo al remanente de tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 2000, se halla el mismo expuesto al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el nº 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Castrillo de Villavega, 9 de mayo de 2000. - El Alcalde, José María Castrillo del Río.

1921

CERVERA DE PISUERGA**EDICTO**

El Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, tramita expediente para el ejercicio de la actividad de "ESCUELA INFANTIL", en el Colegio Público Comarcal Modesto Lafuente, situado en la Plaza de la Cruz, s/n., de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cervera de Pisuerga, 12 de mayo de 2000. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

1957

COBOS DE CERRATO**EDICTO**

Formado el Padrón del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio de 2000 correspondiente a este municipio, queda expuesto al público por término de quince días para su examen y posibles reclamaciones.

Cobos de Cerrato, 2 de mayo de 2000. - El Alcalde, Pablo Toribio Pérez.

1968

COBOS DE CERRATO**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra denominada "Pavimentación con hormigón, adoquín y aglomerado en C/. La Iglesia y otras", núm. 66/2000 FC, redactado por el ingeniero de obras públicas don Miguel Angel Alonso Maestro, cuyo presupuesto asciende a 3.000.000 de pesetas; queda expuesto al público por término de quince días para su examen y posibles reclamaciones.

Cobos de Cerrato, 2 de mayo de 2000. - El Alcalde, Pablo Toribio Pérez.

1968

CORDOVILLA LA REAL**EDICTO**

Formado el Censo Canino de este municipio, correspondiente al año 2000, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones.

Cordovilla la Real, 10 de mayo de 2000. - El Alcalde, Cipriano Rodríguez Rodríguez.

1960

DEHESA DE MONTEJO**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dehesa de Montejo, 5 de mayo de 2000. - El Alcalde, Urbano Alonso Cagigal.

1937

GUARDO**EDICTO**

"Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Crédito Extraordinario, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DONDE SE CREA EL CREDITO:

| Partida | Explicación | Importe |
|---------|--|-------------------|
| 432.632 | Inv. reposición edificios y otras construcciones | 51.000.000 |
| | TOTAL..... | 51.000.000 |

FINANCIACION DEL CREDITO EXTRAORDINARIO:

| Concepto | Explicación | Importe |
|----------|----------------------------------|-------------------|
| 751.02 | Subv. JCL Edificio Sindical..... | 51.000.000 |
| | TOTAL..... | 51.000.000 |

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente".

Guardo, 2 de mayo de 2000. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

1810

ITERO DE LA VEGA**PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA AMPLIACION CEMENTERIO MUNICIPAL Y PAVIMENTACION CON HORMIGON DE LA CALLE LAS CERCAS**

Objeto del contrato: Obra: Ampliación cementerio y pavimentación C/. Las Cercas.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Tramitación: Urgente.

Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas, en que se incluyen todo tipo de tasas, gravámenes e impuesto incluido el IVA, así como lo honorarios de dirección de obra por la dirección técnica de la misma.

Plazo de ejecución: Dos meses desde la adjudicación.

Garantías: Se establece una fianza provisional del 2% y la definitiva en el 4% del importe de remate.

Exposición pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Plazo de presentación de proposiciones: Trece días desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Apertura de pliegos: El día siguiente hábil de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, a las doce horas desde la finalización del plazo de presentación de propuesta.

Adjudicación: Corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

Documentos a aportar por los licitadores: Propuesta económica con documentación acreditativa de haber ingresado la fianza provisional y estar dado de alta al día de la fecha en el Impuesto de Actividades Económicas y en la Seguridad Social.

Modelo de proposición: Se facilitará en las oficinas municipales.

Itero de la Vega, 10 de mayo de 2000. - El Alcalde, Julián Tapia.

1955

ITERO DE LA VEGA**EDICTO**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de imposición de la ordenanza relativa a las tasas por prestación del Servicio de Cementerio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Itero de la Vega, 15 de mayo de 2000. - El Alcalde, Julián Tapia.

1956

MANCOMUNIDAD "ALTO PISUERGA"**Cervera de Pisuerga (Palencia)****A N U N C I O****CONTRATACION**

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad, el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que ha de regir el Concurso, en procedimiento abierto, para la contratación

de los Servicios de Recogida de basuras en el Mancomunidad de Municipios "Alto Pisuergra", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca licitación, si bien, se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO: Es objeto del presente Concurso la contratación de los Servicios de recogida de basuras en todas las localidades y sus diseminados de todos los Municipios integrados en la Mancomunidad de Municipios "Alto Pisuergra", y en el Municipio de Santibáñez de la Peña, con los horarios y frecuencias mínimos señalados para cada uno por el Pliego de Condiciones, y su transporte y depósito en el Vertedero de la Mancomunidad Aguilar-Valdivia.

TIPO DE LICITACION: No se fija, por lo que el precio será ofertado libremente por los concursantes.

La oferta económica, aunque será valorada en la resolución del concurso, no será determinante, ya que la Mancomunidad, como se establece en el Pliego de Condiciones, obrará en este trámite eligiendo la propuesta que considere más ventajosa globalmente, sin que quede vinculado por ninguna de las propuestas parciales y reservándose el derecho de declarar desierto el concurso si en su apreciación libre, ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a sus fines, sin que por ello se pueda exigir por ningún licitador indemnización de ningún tipo.

El pago del precio se realizará mensualmente, por doceavas partes, contra servicios efectivamente prestados y contra la presentación de la correspondiente factura.

Dentro del precio, se entenderá incluido el importe del I.V.A. (7%) del Servicio.

El precio será objeto de revisión si fuese modificado el tipo del I.V.A., y también, en caso de prórroga del contrato, en el porcentaje de variación del I.P.C. del año anterior, publicado por la Administración.

GARANTIAS: Provisional: 200.000 pesetas. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán examinarse en las Oficinas del Ayuntamiento de Cervera de Pisuergra en horas de oficina.

PROPOSICIONES: En dos sobres en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, denominación del concurso y el nombre del licitador.

- En el sobre A) se incluirá la proposición económica que deberá ajustarse al modelo que al final se describe.
- En el sobre B) se incluirán los siguientes documentos:

1) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, la representación del firmante de la proposición, consistentes:

- A) Fotocopia del D.N.I. del licitador o escritura de constitución de la Sociedad.
- B) Poder bastanteado cuando se actúe por representación.

2) Resguardo de la garantía provisional.

3) Declaración responsable del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 2º de la L.C.A.P, o en cualquiera otra disposición jurídica aplicable.

4) Los que acrediten la clasificación de la empresa o justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica.

5) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles.

6) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

7) Memoria firmada por el proponente, con las sugerencias y modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en el Pliego de Condiciones puedan convenir a la mejor realización del Servicio objeto del Concurso, así como a la forma de prestación del mismo.

En dicha Memoria se incluirá con carácter obligatorio:

- A) El número y las características de los vehículos que hayan de destinar al Servicio.
- B) Número de personas que hayan de atenderlo habitualmente.
- C) Propuesta sobre las rutas a seguir en su prestación.

Cuanto se indique en esta Memoria vinculará al licitador que la presente en caso de que resulte adjudicatario.

Ambos se entregarán conjuntamente en las Oficinas del Ayuntamiento de Cervera de Pisuergra, de 9,30 a 13,30 horas (sábados de diez a trece horas), en días hábiles durante los *veintiséis días naturales* siguientes al de la aparición de este anuncio en el BOP.

También podrán presentarse de cualquiera de las formas previstas por el artículo 38 de la Ley 30/1992, con los requisitos establecidos en la Condición 17 del Pliego de Condiciones.

Transcurridos diez días desde la terminación del plazo, no será admitida ninguna proposición que no se haya recibido en el Ayuntamiento de Cervera de Pisuergra.

APERTURA DE PLICAS: El undécimo día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece treinta horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Cervera de Pisuergra, salvo que fuere sábado, en cuyo caso se pospondrá para el siguiente hábil posterior.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, con domicilio en calle o plaza, C.P., localidad, provincia, y D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, según acredita mediante el poder que debidamente bastanteado acompaña), enterado del Pliego de Condiciones aprobado la Mancomunidad de Municipios "Alto Pisuergra", para contratar mediante concurso público en procedimiento abierto el Servicio de recogida de basuras, acepta íntegramente el contenido del mismo y se compromete a su prestación en la cantidad de (en letra y número) pesetas anuales.

Lugar, fecha y firma.

Cervera de Pisuergra, 11 de mayo de 2000. - El Presidente, Jorge Pérez Martín.

1972

MARCILLA DE CAMPOS

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de

julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marcilla de Campos, 9 de mayo de 2000. - El Alcalde, José Antonio Fernández Fernández.

1962

MENESES DE CAMPOS

EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes del ejercicio 2000, que a continuación se relacionan, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de consultas y/o reclamaciones:

PADRONES EXPUESTOS:

- Matrícula del I.A.E.
- Alcantarillado.
- Basuras.
- Entradas.
- Tránsito animal.

Meneses de Campos, 11 de mayo de 2000. - El Alcalde, Herman Blanco Caballero.

1969

PARAMO DE BOEDO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Páramo de Boedo, 10 de mayo de 2000. - El Alcalde, Juan José Miguel Valle.

1958

PAYO DE OJEDA

EDICTO

Formado el Padrón Municipal del I.A.E, correspondiente al ejercicio 2000, se expone el mismo al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones pertinentes.

Payo de Ojeda, 5 de abril de 2000. - El Alcalde, Manuel Benito Campillo.

1382

POMAR DE VALDIVIA

EDICTO

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 2352/1981, de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo por la Diputación Provincial de Palencia y antes de su realización, de la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

“Una finca urbana, denominada “Antigua Casa Concejo”, situada en la calle Recta, núm. 28, núcleo de población de Respanda de Aguilar, de este Ayuntamiento, tiene una superficie según inventario de 240 m.², e inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, tomo 1.162, folio 221. Linda: derecha, izquierda y frente, calle Recta; fondo, finca particular”.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pomar de Valdivia, 10 de mayo de 2000. - El Alcalde, Teófilo Calderón Calderón.

1918

SANTOYO

EDICTO

Formado el Censo Canino de este municipio, correspondiente al año 2000, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones.

Santoyo, 10 de mayo de 2000. - El Alcalde, Bernardo Tejido Rojo.

1961

TAMARA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado el Presupuesto General para 2000, se expone al público durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

En el supuesto de no presentarse se entenderá definitivamente aprobado.

Támara de Campos, 25 de abril de 2000. - El Alcalde en funciones, Francisco Díez Bahillo.

1953

TAMARA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado el proyecto técnico de la obra núm. 126/2000 F.C., titulado “Pavimentación con hormigón en varias calles”, por 3.000.000 de pesetas; se expone al público por plazo de quince días hábiles.

Támara de Campos, 25 de abril de 2000. - El Alcalde en funciones, Francisco Díez Bahillo.

1952

VENTA DE BAÑOS**EDICTO**

Solicitado por D. Antonio Izara Gonsálvez, en representación de TALLERES IZARD, S. A., licencia de actividad para "TALLER DE CALDERERIA Y ESTRUCTURA METALICA", con emplazamiento en las parcelas 95, 96 y 97 del Polígono Industrial de Venta de Baños, se expone al público por el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio, conforme a lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

Venta de Baños, 11 de mayo de 2000. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

1967

VILLOVIECO**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

| | | |
|---|---------------------------------|-----------|
| 1 | Impuestos directos | 3.150.000 |
| 2 | Impuestos indirectos | 25.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 1.040.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 2.400.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 485.000 |

B) Operaciones de capital

| | | |
|---|--------------------------------|-------------------|
| 7 | Transferencias de capital..... | 4.100.000 |
| | Total ingresos | 11.200.000 |

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

| | | |
|---|---|-----------|
| 1 | Gastos de personal | 2.298.000 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios ... | 4.702.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 650.000 |

B) Operaciones de capital

| | | |
|---|--------------------------------|-------------------|
| 6 | Inversiones reales | 1.000.000 |
| 7 | Transferencias de capital..... | 2.500.000 |
| 9 | Pasivos financieros..... | 50.000 |
| | Total Gastos | 11.200.000 |

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal

Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villovieco, 10 de mayo de 2000. - El Alcalde, Manuel Garrachón Burgos.

1959

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE CABRIA****A N U N C I O**

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico administrativas regulador del concurso público para la adjudicación de la obra de "Reparación de Caminos", con un tipo de licitación de 998.218 pesetas y un plazo para la presentación de ofertas de trece días naturales.

Se expone al público a efectos de reclamaciones en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Cabria, 9 de mayo de 2000. - El Presidente de la Junta Vecinal, José María Álvarez Seco.

1938

JUNTA VECINAL DE VILLACIBIO**A N U N C I O**

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, el Presupuesto General para el ejercicio 2000, se expone al público resumido por capítulos, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39/88 y demás disposiciones concordantes.

De no producirse, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de una nueva publicación.

INGRESOS

| | | |
|---|---|-------------------------|
| 3 | Tasas y otros ingresos | 5.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 11.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 554.000 |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 10.000 |
| 7 | Transferencias de capital | 20.000 |
| | TOTAL INGRESOS | 600.000 |
| | | (3.606,07 euros) |

GASTOS

| | | |
|---|---|-------------------------|
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios.. | 205.000 |
| 3 | Gastos financieros | 5.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 70.000 |
| 6 | Inversiones reales | 70.000 |
| 7 | Transferencias de capital | 250.000 |
| | TOTAL GASTOS | 600.000 |
| | | (3.606,07 euros) |

Villacibio, 16 de mayo de 2000. - El Presidente de la Junta Vecinal, José Luis Pérez Gutiérrez.

1971